



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Verbal- Prescripción de hipoteca
Radicación: 630014003005-2014-00514-00

Como es de conocimiento público la emergencia sanitaria causada por la pandemia del Covid-19, donde se implementó entre otras cosas el aislamiento preventivo a nivel nacional y la suspensión de términos de los procesos judiciales en Colombia, impidiendo llevar a cabo la audiencia programada para el día 10 de julio de 2020 y siendo ahora el momento procesal oportuno, se señala como nueva fecha de audiencia para dar aplicación a los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso **EL DÍA 25 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 A LAS 8:00 AM** donde igualmente se practicarán las pruebas decretadas en auto fechado el 26 de febrero de 2020 (fls 157 y 158).

Para lo anterior, **SE CITAN** las partes y a sus apoderados, para que concurren en la fecha señalada, la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo lifezise o los medios tecnológicos disponibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de Decreto 806 del 4 de Junio de 2020¹, y por ello, se les previene que en esa oportunidad se practicarán los interrogatorios de parte. Su inasistencia a la audiencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones.

SE REQUIERE a los interesados a fin de que en el término de cinco días siguientes a la notificación por estado del presente auto, comuniquen claramente al despacho a través del correo electrónico j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co las direcciones electrónicas de las partes y apoderados, especificando el nombre y su calidad, para efectos de remitirles el enlace o vínculo que corresponda a la audiencia.

En caso de necesitar acceder al expediente digital, debe solicitarse al Centro de Servicios a través del correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73799c9f6f21bce107357dad7d9a0a92a130c2e3ed1708e0df0e92c4eb2f0abe

Documento generado en 17/09/2020 01:45:28 p.m.



¹ Por medio del cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.